



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 30 de Junio de 1981.

Expediente N° 8.009/81 - Ref. 005.

RES. N° 105/81.

RES. N° 104/81

VISTO:

VISTO:

Las faltas de puntualidad e inasistencias en que incurriera el personal no-docente y técnico de este Departamento de Ciencias Exactas, durante el mes de Junio de 1981;

Que, las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, la justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Justificar, en función de lo establecido en el Inc. b) - / Capítulo II - Artículo 1° de la Resolución N° 740/80 del Rectorado de / la UNSa., las faltas de puntualidad en que incurriera, durante el mes / de JUNIO de 1981, el siguiente personal de este Departamento de Ciencias Exactas:

- VISTAS, Nicolás: el día 29-6-81.
- CHIBAN DE MEYER, Amalia Cristina: el día 26-6-81.
- MAMANI DE AYBAR, Socorro Norma: el día 5-6-81.
- MAZURANIC, Milka: el día 25-6-81.
- BUSTAMANTE, Jorge Alberto: el día 29-6-81.
- VAZQUEZ, Rubén Hugo: el día 15 y 18-6-81.
- VALDEZ, Abdón Armando: el día 8-6-81.
- HERRERA, Antenor Clemente: el día 15-6-81.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

DPTO. CS.
EXACTAS
Amge

Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
 SECREARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas